

14. MA/EE/03978/2001/ Pardo y Muñoz, S.L./ C/ Edison, núm. 5/ 29006, Málaga.
15. MA/EE/03978/2001/ Extrabe, S.L./ Avda. Ant. Machado, km. 229 (Benalmád. Costa), s/n/ 29639, Benalmádena (Málaga).
16. MA/EE/04386/2001/ Dacarpesca, S.L./ C/ Lonja de Pescadería, núm. 8, esc. bj./ 29001, Málaga.

Málaga, 16 de marzo de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación, recaído en el expediente sancionador núm. 023/05-JFM.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 023/05-JFM, incoado a CEFANA (Centro Farmacéutico Nacional), con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Fridex C-3, Naves 40-42, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicha Acuerdo de Inicio y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la solicitud presentada por la entidad «Servicio de Prevención Antea, S.L.», para autorizar la instalación en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Vehículo de Asistencia Sanitaria con matrícula 9432-DBD. (PP. 84/2005).

La entidad «Servicio de Prevención Antea, S.L.» ha presentado en la Delegación Provincial de Salud la solicitud de autorización de instalación, para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, del vehículo con matrículas 9432-DBD, número de bastidor: ZCFC50A000D249422.

La actividad sanitaria que se realizará en dicho vehículo será la vigilancia de la salud de los trabajadores y centro periférico de toma de muestras.

Según lo establecido en el Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios en su artículo 6.4, se abre un período de información pública, por término de 20 días para que las entidades, organismos o cualquiera que de algún modo se consideren afectados, puedan formular cuantas observaciones estimen oportunas, remitiéndolas a la Delegación Provincial de Salud, calle Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

Sevilla, 5 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Juan María López Martí, contra resolución del Delegado Provincial de 27 de enero de 2003, por la que se resolvió el procedimiento sancionador AL/2002/750/G.C./ENP. instruido en la Delegación Provincial de Almería, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Juan María López Martí.

Expediente: AL/2002/750/G.C./ENP.

Infracción: Leve, art. 26.L, de la Ley 2/89, de 18 de julio.

Fecha: 27 de enero de 2003.

Sanción: 60,10 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1267/2003.

Sentido de la resolución: Estimación.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 21 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Vivo Pastor, contra resolución del Delegado Provincial de 12 de marzo de 2003, por la que se resolvió el procedimiento sancionador AL/2002/823/G.C./ENP, instruido en la Delegación Provincial de Almería, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de espacios naturales protegidos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Pedro Vivo Pastor.

Expediente: AL/2002/823/G.C./ENP.

Infracción: Menos grave, art. 38.13, Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 12 de marzo de 2003.

Sanción: 601,02 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1040/2003.

Sentido de la resolución: Estimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 22 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde, Expte. MO/00005/2005, de la Agrupación de Montes Públicos «De la Torre al Tranco», compuesta por los montes Aguas Blanquillas, con Código JA-10073-JA, Torre del Vinagre, con Código JA-10075-JA, Solana de Coto Ríos, con Código JA-10077-JA, Poyo Segura de Pontones, con Código JA-10034-JA, Poyo Segura de Santiago, con Código JA-10048-JA, y La Hortizuela del Guadalquivir, con Código JA-10079-JA.

La Excma. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de marzo de 2005, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00005/2005, de la agrupación de montes públicos «De la Torre al Tranco», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde de la Agrupación de montes públicos “De la Torre al Tranco” propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía situada en el término municipal de Santiago-Pontones, y compuesta por los montes Aguas Blanquillas, Código de la Junta de Andalucía JA-10073-JA, Torre del Vinagre, Código de la Junta de Andalucía JA-10075-JA, Solana de Coto Ríos, Código de la Junta de Andalucía JA-10077-JA, Poyo Segura de Pontones, Código de la Junta de Andalucía JA-10034-JA, Poyo Segura de Santiago, Código de la Junta de Andalucía JA-10048-JA, y La Hortizuela del Guadalquivir, Código de la Junta de Andalucía JA-10079-JA.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. Sevilla, 2 de marzo de 2005. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 481 053. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 4 de marzo de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio del deslinde, Expte. núm. MO/00001/2004, del monte «El Peñoncillo», con Código SE-10013-JA.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 19 de enero de 2005, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. núm. MO/00001/2004, del monte público «El Peñoncillo», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte El Peñoncillo, Código de la Junta de Andalucía SE-10013-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el t.m. de Algámitas, provincia de Sevilla.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 927/2005).

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número